RESOLUCIÓN N°2678 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/16 A LA FIRMA *"CLASSIC MOBLES S.A."* PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD (ID N° 320709).-

Ciudad del Este, 20 de febrero de 2.017.-

VISTO: El Memorándum N°. 154/2017 de fecha 16/02/17 presentado por la Unidad Operativa de Contratación, la Resolución N° 2362/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/16 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD (ID N° 320709), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 679/2016 J.M., que a la vez autoriza el llamado, los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con sus respectiva propuesta comercial la firma: *"CLASSIC MOBLES S.A."*.-

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 2362/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando adjudicar en el Concurso de Ofertas N° 13/16 para la "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad" a la firma "CLASSIC MOBLES S.A." por la suma de Gs. 166.950.000 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil), por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal***; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el ***Objeto de Gasto 540 30 003- "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación""*** con F.F FONACIDE 2017, al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2678 /I.M.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma "*Classic Mobles S.A.*" *con R.U.C. Nº 80074310-5 representado legalmente por el Sr. Gustavo Javier Torres Buffa con C.I.Nº 590.464* por la suma de *Gs. 166.950.000 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil))* en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/16 para la "Adquisición de Mobiliarios para distintas Escuelas y Colegios de la ciudad (Id Nº 320709)", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresas adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para el servicio de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de Adquisición y Suministro, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art.4 °.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsables civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los materiales o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 143/2017 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 2678/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/16, A LA FIRMA "CLASSIC MOBLES S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD (ID N° 320709), QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El Mensaje **059/I.M.** Por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 2678/I.M. "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Oferta Nº 13/16, a la Firma "CLASSIC MOBLES S.A." para la Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad (ID Nº 320709), solicitando la aprobación de la adjudicación, la pertinente homologación del contrato y la aprobación de las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas realizadas en el proceso licitatorio, por parte de ese organismo legislativo municipal, conforme disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.; y,

CONSIDERANDO: Que, para la contratación de esta obra está prevista en el presupuesto 2017, con fuente de financiamiento Fonacide con un costo estimativo de 177.751.472 guaraníes, el acta de apertura de sobres se produjo en fecha 07 de febrero de 2017, presentándose la FIRMA CLASSIC MOBLES S.A., con una oferta económica de Gs.166.950.000, se cuenta con el informe del comité de evaluación de ofertas por la cual recomienda la adjudicación a la FIRMA CLASSIC MOBLES S.A., en el total de los ítems, por la suma de Gs. 166.950.000 y analizada la oferta presentada en este proceso Licitatorio el mismo cumple a cabalidad lo estipulado en el art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones Públicas y los art. 58 al 63 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 por la cual se recomienda adjudicar este contrato a la única Empresas oferente, y el dictamen favorable de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2017, según Acta Nº 061; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas realizadas en el proceso licitatorio -.

Art. 2°.- APROBAR la adjudicación realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 2678/I.M. "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Oferta Nº 13/16, a la Firma "CLASSIC MOBLES S.A." para la Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad (ID Nº 320709), por la suma de Gs. 166.950.000, guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y un días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete.-

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

LIC. TEODORO ANIBAL MERCADO
Presidente J.M.

PJM /fde

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 143/2017 J.M

Ciudad del Este, 24 de marzo del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ABOG. OSCAR W OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal